

Documentación requerida para la contratación de Cuentas Corrientes

Recuerda llevar a la oficina los siguientes recaudos:

- Copia legible de la cédula de identidad vigente (ampliada a 120%) o pasaporte.
- Registro de información fiscal (RIF).
- Original de dos (2) referencias personales, bancarias, y/o comerciales (dos en forma indistinta), acompañada de una copia de la cédula de identidad de la persona que emite la referencia personal, emitidas en un lapso no mayor de 30 días hábiles.
- Recibo de servicio público o privado (luz, agua, condominio, gas, telefonía fija o celular) a nombre del cliente, preferiblemente emitido en un lapso no mayor a seis meses, si el solicitante no posee el recibo de servicio, deberá consignar Constancia de Residencia en original, expedida por la máxima autoridad de la municipalidad donde reside: jefaturas civiles, consejos comunales y juntas parroquiales, con una vigencia de treinta (30) días a partir de su fecha de emisión.
- Constancia de trabajo para clientes con relación laboral de dependencia o Atestiguamiento de Ingresos para trabajadores Independientes o Comerciantes con una vigencia de treinta (30) días a partir de su fecha de emisión.
- Declaración Jurada especificando el origen y destino de los fondos.